

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized figure of a person with arms raised, enclosed within a rounded square frame. Below this frame, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Ingeniero Jesús Armando Nakamine Contreras, Jefe de la División de Ingeniería Biomédica en el Hospital de Especialidades N° 71 en Coahuila de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número **LA-019GYR040-T23-2015**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 15,571 de fecha 6 de noviembre de 1978, otorgada ante la fe del Licenciado Ángel Otero Rivero, Titular de la Notaría Pública número 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de México en el libro Primero, bajo la partida número 10 del volumen I, bajo la denominación Fehl Mex, S.A.

II.2.- Mediante Escritura Pública número 128,696 de fecha 13 de abril de 1989, otorgada ante la fe del Licenciado Fausto Rico Álvarez, Titular de la Notaría Pública número 6 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil número 118625 de fecha 4 de agosto de 1989, se hizo constar la transformación de la sociedad para quedar su denominación como Fehl Mex, S.A. de C.V.

II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Javier Israel Ramírez Gómez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 74,260 de fecha 25 de octubre de 2013 pasada ante la fe del Licenciado Carlos Antonio Morales Montes de Oca, Titular de la Notaría Pública número 227 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la comercialización, importación, exportación, manufactura, preparación, procesamiento, construcción, acabados, diseños, compras, ventas, arrendamiento, comodato y comercio en general de cualquier y todo tipo de productos terminados o semi terminados, artículos o mercancías no prohibidas.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **FEH-781106-F99**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **B09-16291-10-4**.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Industria número 244 A, Colonia Moctezuma 2ª Sección, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15530, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5762-9511 y 5133-7200; Correo Electrónico: acalidad@fehlmex.com.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** adquiere de **“EL PROVEEDOR”** y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al **“Programa de Reposición”** (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **anexo 2 (dos)**, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de **\$231,943.37 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de **"EL INSTITUTO"**, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de **"EL PROVEEDOR"** será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de **"EL INSTITUTO"** conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por **"EL PROVEEDOR"**.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **“EL PROVEEDOR”** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el “Directorio de Responsables de la recepción de los bienes” incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **“EL PROVEEDOR”**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las **“Actas Administrativas Circunstanciadas**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

SEXTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR”, deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **“EL PROVEEDOR”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR” en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a **“EL INSTITUTO”** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **“EL INSTITUTO”** le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"** para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

(dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna; cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica y Económica"
- Anexo 3 (tres)** "Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0586

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **22 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
FEHLMEX, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

**INGENIERO JESÚS ARMANDO NAKAMINE
CONTRERAS**
Jefe de la División de Ingeniería Biomédica en el
Hospital de Especialidades N° 71 en Coahuila

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0586** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **FEHLMEX, S.A. DE C.V.**, de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/HBMO/JMHN

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15B10586
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 1
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



1494



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$2,116,157.47 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 7 mesas quirúrgicas para urología, destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI: Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No. 09900116B3000/BMI/ 242 , 1143

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyecto PREI
		2015	
-	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 7
Monto original con IVA: 2,116,157.47

Detalle No. OLI
060/0656 Sustituido
075/0668 Sustituido
112/0769 Sustituido

(dos millones ciento dieciséis mil ciento cincuenta y siete pesos 47/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

13:22



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$2,116,157.47 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 7 mesas quirúrgicas para urología, destinadas a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI: Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
No. 09900116B3000/BMI/ 242 1143

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

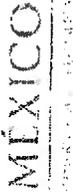
- C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@
- Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 71 Torreón Coahuila@
- C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León@
- LAP, Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla@
- L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN La Raza@
- Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Oncología CMN Siglo XXI@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 2 de 3



Clave de cartera SHCP : 1450GYR0057
No. solicitud de SHCP : 44584

OLI No.: 242/ 1140

Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
No. de programa o proyecto PREI : 14090016

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Muestreo Presupuesto del Distrito del Bien		SAI		PREI		PREI Millenium Central de Compromisos				Monto autorizado						
				Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	YAR	ID de Artículo	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Cuenta	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
Mobiliario Médico	11810804	0000158283	1301	HERNÁNDEZ, SON.	27010001	2701001	200200	531-616	5074	03	01	12034	09	09530007	095001	13350109	2015M07	1	302.308	302.308 21
Mobiliario Médico	11810805	0000158283	1301	CULIACÁN, SON.	27050100	2705001	200200	531-616	5074	03	01	12034	09	09530007	095001	13350109	2015M07	1	302.308	302.308 21
Mobiliario Médico	11810806	0000158283	1301	ACAPULCO, TALCO.	38010003	3801001	200200	531-616	5074	03	01	12034	09	09530007	095001	13350109	2015M07	1	302.308	302.308 21
Mobiliario Médico	11810807	0000158117	1301	MONTERRREY, NL.	20010009	2001001	200200	531-616	5074	03	01	12034	09	09530007	095001	13350109	2015M07	1	302.308	302.308 21
Mobiliario Médico	11810808	0000158178	1301	TORREÓN, COAH.	05090015	0509001	200200	531-616	5074	03	01	12034	09	09530007	095001	13350109	2015M07	1	302.308	302.308 21
Mobiliario Médico	11810809	0000158689	1301	PUEBLA	22010001	2201001	200200	531-616	5074	03	01	12034	09	09530007	095001	13350109	2015M07	1	302.308	302.308 21
Mobiliario Médico	11810810	0000158719	1301	CUAHUATEMOC	37850002	3785001	200200	531-616	5074	03	01	12034	09	09530007	095001	13350109	2015M07	1	302.308	302.308 21
TOTAL:																		7	2,116,137	2,116,137 21

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15B10586
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 2
"Propuesta Técnica y Económica"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

1



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040-T23-2015	CANTIDAD	2
PARTIDA	14		
CLAVE SAI	531.616.5074.03.01		
CLAVE PREI	00000000012034		
NOMBRE GENÉRICO MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA			

LICITANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
FABRICANTE	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
MARCA	FEHLMEX
MODELO	C-200
CATÁLOGO	CATÁLOGO TÉCNICO FEHLMEX

HOJA 1 DE 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Nombre: Mesa quirúrgica para urología.

ESPECIFICACIONES	
1. Definición	1.1 Equipo electrohidráulico móvil que permite realizar procedimientos quirúrgicos urológicos con posición adecuada para el paciente y el Cirujano.
2. Descripción:	2.1 Mesa de acero inoxidable o acero al cromo níquel. 2.2 Rodable con sistema de freno. 2.3 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm. (± 20 cm). 2.4 Ancho total de 60 cm (± 10 cm). 2.5 Control electrohidráulico con control remoto de movimientos de: 2.5.1 Ascenso y descenso, 2.5.2 Inclinación lateral izquierda y derecha 18° o más, 2.5.3 Trendelenburg mínimo de 20°, 2.5.4 Fowler mínimo de 30°. 2.6 Desplazamiento longitudinal del tablero 25 cm ± 5 cm. Con las siguientes secciones: 2.6.1 Cabecera, 2.6.2 Dorso 2.6.2.1 con elevador de riñón con sistema articular para dar posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición), 2.6.3 Pelvis y 2.6.4 Miembros pélvicos en 2.6.5 Placas independientes desmontables y abatibles. 2.7 Radiotransparente en todas sus secciones excepto la correspondiente a la columna de la mesa. 2.8 Colchón desmontable eléctricamente conductivo en todas las secciones y 2.8.1 Permeable a los rayos X. 2.9 Ubicación excéntrica de la columna de la mesa con relación a la base de la misma. 2.10 Accesible al uso de rayos X e intensificador de imágenes
3. Accesorios:	3.1 Soporte para brazos acojinados con fijadores 3.2 Soportes para hombros acojinados con fijadores. 3.3 Protectores laterales con fijadores. 3.4 Con piñeras articuladas tipo Goapel acojinadas. 3.5 Cinturón para paciente. 3.6 Descansa rodillas, con fijadores para endoscopias.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
Nombre: Mesa quirúrgica para urología.	
1. Definición:	1.1 Equipo electrohidráulico móvil que permite realizar procedimientos quirúrgicos urológicos con posición adecuada para el paciente y el Cirujano. Página 3, catalogo técnico.
2. Descripción:	2.1 Mesa de acero inoxidable. Página 2, catalogo técnico. 2.2 Rodable con sistema de freno. Página 2, catalogo técnico. 2.3 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 205 cm. Página 2, catalogo técnico. 2.4 Ancho total de 52 cm. Página 2, catalogo técnico. 2.5 Control electrohidráulico con control remoto de movimientos de: Página 3, catalogo técnico. 2.5.1 Ascenso y descenso, Página 2, catalogo técnico. 2.5.2 Inclinación lateral izquierda y derecha 20°, Página 2, catalogo técnico. 2.5.3 Trendelenburg mínimo de 30°-25°, Página 2, catalogo técnico. 2.5.4 Fowler mínimo de 70°-35° Página 2, catalogo técnico. 2.6 Desplazamiento longitudinal del tablero 30 cm. Con las siguientes secciones: Página 2, catalogo técnico 2.6.1 Cabecera, Página 3, catalogo técnico. 2.6.2 Dorso, Página 3, catalogo técnico. 2.6.2.1 con elevador de riñón con sistema articular para dar posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición), Página 3, catalogo técnico. 2.6.3 Pelvis y Página 3, catalogo técnico. 2.6.4 Miembros pélvicos en página 3, catalogo técnico. 2.6.5 Placas independientes desmontables y abatibles. Página 3, catalogo técnico. 2.7 Radiotransparente en todas sus secciones excepto la correspondiente a la columna de la mesa. Página 3, catalogo técnico. 2.8 Colchón desmontable eléctricamente conductivo en todas las secciones y Página 2, catalogo técnico. 2.8.1 Permeable a los rayos X. Página 2, catalogo técnico.

000196

Tel: 5133-7200



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

- 3.7 Con poste para infusiones con fijadores.
- 3.8 Con arco de anestesia, con fijadores.
- 3.9 Manivelas necesarias en caso de requerirse.
- 3.10 Charola porta chasis de hasta 35.6 cm x 43.2 cm en la sección de pelvis.
- 3.11 Charola para recolección de líquidos en la sección de pelvis.
- 3.12 Descansabrazos.
- 3.13 Carro transportador de accesorios.
- 3.14 Batería de 24 V y
- 3.15 Cargador con control de carga.
- 4 Consumibles:
 - 4.1 No requiere
- 5 Instalación:
 - 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
- 6 Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.
- 7 Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1 Registro sanitario.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 ó Certificado de calidad ISO 13485 o TÜV.
 - 7.3 Certificado FDA, O CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

- 2.9 Ubicación excéntrica de la columna de la mesa con relación a la base de la misma. Página 3, catalogo técnico.
- 2.10 Accesible al uso de rayos X e intensificador de imágenes
Página 2; catalogo técnico.
- 3 Accesorios:
 - 3.1 Soporte para brazos acojinados con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.2 Soportes para hombros acojinados con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.3 Protectores laterales con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.4 Con piñeras articuladas tipo Goepel acojinadas. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.5 Cinturón para paciente. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.6 Descansa rodillas, con fijadores para endoscopias. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.7 Con poste para infusiones con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.8 Con arco de anestesia, con fijadores. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.9 Manivelas necesarias en caso de requerirse. no requiere.
 - 3.10 Charola porta chasis de hasta 35.6 cm x 43.2 cm en la sección de pelvis. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.11 Charola para recolección de líquidos en la sección de pelvis. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.12 Descansabrazos. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.13 Carro transportador de accesorios. Página 4,5, catalogo técnico.
 - 3.14 Batería de 24V. Página 4, catalogo técnico.
 - 3.15 Cargador con control de carga. Página 4, catalogo técnico.
- 4 Consumibles:
 - 4.1 No requiere
- 5 Instalación:
 - 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz. Página 2, catalogo técnico.
- 6 Mantenimiento
 - 6.1 Programa calendarizado o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuarse.
- 7 Normas y estándares. (Documentos vigentes)
 - 7.1 Registro sanitario.
 - 7.2 Certificado de calidad ISO 9001-2008 o Certificado de calidad ISO 13485 o TÜV.
 - 7.3 Certificado FDA, O CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015

NOJA 2 DE 2

PROTESTO LO MENCIONADO

ING. JAVIER ESPINOZA GÓMEZ

000197

R.F.C. FEH-781103-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFASCCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.
TELS.: 5183 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com, servicio@fehlmex.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

PUNTO 7.2 DOCUMENTACION TECNICA

INCISO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

YO ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN LAS SIGUIENTES PARTIDAS EL CALENDARIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS PARTIDAS SERA EL SIGUIENTE:

Partida 14

Primer Mantenimiento	Tercer Mantenimiento	Quinto Mantenimiento	Septimo Mantenimiento
Diciembre 2015	Diciembre 2016	Diciembre 2017	Diciembre 2018
Segundo Mantenimiento	Cuarto Mantenimiento	Sexto Mantenimiento	Octubre Mantenimiento
Junio 2016	Junio 2017	Junio 2018	Junio 2019

ATENTAMENTE

ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX S.A. DE C.V.



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

000198



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

FEHLMEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
No. LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

PARTIDA 14 Y 15 MESAS DE CRUGIA

ACCIONES GENERALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (ENUNCIATIVAS, NO LIMITATIVAS)

A. RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

1. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN
2. REVISIÓN DEL SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO
3. REVISIÓN DEL SISTEMA DE ANCLAJE O FRENADO
4. REVISIÓN DE TODO EL SISTEMA MECÁNICO DE POSICIONES.
5. VERIFICAR Y REPARAR SI APLICA, FUGAS DE ACEITE EN EL PISTÓN
6. REVISIÓN DE EMPAQUES LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN.
7. REVISIÓN DEL SISTEMA HIDRÁULICO.
8. REVISIÓN LAVADO Y LIMPIEZA DE LA VÁLVULA MULTIPORT.
9. VERIFICAR NIVEL DE ACEITE, EN SU CASO ADICIONAR DE LOS GRADOS REQUERIDOS.
10. REVISIÓN DE LA BOMBA DE ALIMENTACIÓN.
11. REVISIÓN DE PEDALES DE ACCIÓN.
12. AJUSTE EN EL SISTEMA DE FIJACIÓN.
13. DESINCRUSTACIÓN DE PERNOS
14. CAMBIO DE RESORTES, SI ASÍ SE REQUIERE
15. CAMBIO DE TORNILLOS, SI ASÍ SE REQUIERE.
16. CAMBIO DE RODAMIENTOS, SI ASÍ SE REQUIERE.
17. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS 4 RUEDAS.
18. AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE SISTEMA DE FRENOS
19. AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE RODAJAS.
20. APLICAR PINTURA EN LA BASE, SI ASÍ SE REQUIERE
21. AJUSTE DE SECCIÓN DE LOS PIES
22. RIÑONERAS:
 - a. DESMONTE DEL SISTEMA.
 - b. DESARMADO DEL SISTEMA
 - c. REVISIÓN DE CHUMACERAS.
 - d. CAMBIO DE TORNILLOS.
 - e. CROMADO SI ES NECESARIO DE LA PIEZA.
 - f. CAMBIO DE PASADORES.
 - g. REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE FLECHA.
 - h. REVISIÓN DE SEPARADORES, SI ES NECESARIO EL PROVEEDOR DEBERÁ REEMPLAZARLO
23. RUTINA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE POSICIÓN
 - a. DESMONTAR LAS TAPAS LATERALES

000199



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133-7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehl-mex.com E-mail: fehl-mex@fehl-mex.com, ventas@fehl-mex.com, servicio@fehl-mex.com



FEHLMEX

FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS
No. LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO

- b. REVISIÓN DE LOS ENGRANES UNO POR UNO.
 - c. REVISIÓN DE FLECHAS
 - d. LIMPIEZA DE TODO EL SISTEMA (CAMBIO DE GRASA)
 - e. CAMBIO DE PASADORES OXIDADOS Y VENCIDOS
 - f. AJUSTE DEL TABLERO.
 - g. REVISIÓN DE MANIVELAS Y CHAVETAS SUJETADORAS SEGÚN EL CASO.
 - h. RECTIFICACIÓN DE FLECHAS
24. AJUSTE, LUBRICACIÓN, Y LIMPIEZA DE MECANISMO DE GIRO DE 360°
25. VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO DE COJINES, EN CASO DE DAÑO REEMPLAZAR POR NUEVOS (PROVEEDOR).
26. LIMPIEZA, VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE INDICADORES DE POSICIÓN DE MESA.
27. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODA LA MESA, EN ESPECIAL COLCHONES.
28. LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE ACCESORIOS, EN CASO DE DAÑO REEMPLAZAR (PROVEEDOR).
29. VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE FUGAS DE ACEITE, EN CASO DE EXISTIR HACER LA CORRECCIÓN CORRESPONDIENTE.
30. REEMPLAZO DE KIT DE EMPAQUES (PROVEEDOR)
31. VERIFICAR CORRECTA ESTABILIDAD MECÁNICA DE LA MESA EN TODAS SUS POSICIONES.
32. DESARROLLAR LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN QUE RECOMIENDA EL FABRICANTE.
33. PULIDO Y/O PINTADO DE CUBIERTAS SI ES NECESARIO
34. EN CASO DE MESA ELÉCTRICA:
- a. REALIZAR PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA.
 - b. REVISAR CORRECTO ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL DE COMPONENTES ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, INCLUYENDO TARJETAS.
 - c. VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONTROL REMOTO
 - d. VERIFICAR CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE CONTROLES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD.
35. PRUEBAS FINALES DE BUEN FUNCIONAMIENTO CON EL PERSONAL USUARIO PRESENTE E INDICAR RECOMENDACIONES PARA SU BUEN CUIDADO Y USO.

NOTA: NO OMITIR ACCIONES DE MANTENIMIENTO CONSIDERADAS EN LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

FEHLMEX DEBERÁ LLEVAR A CABO TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS (INCLUYENDO ACCIONES DEL PUNTO ANTERIOR "RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO", CUANDO EL CASO LO AMERITE) PARA ATENDER LAS FALLAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS, PROPORCIONANDO MANO DE OBRA, REFACCIONES Y COMPONENTES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, CONFORME LOS MANUALES DEL FABRICANTE

B. INFORMACIÓN QUE DEBERÁ ADJUNTARSE AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

RESULTADOS DE LA PRUEBA DE SEGURIDAD ELÉCTRICA

000200



FEHLMEX S.A. DE C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlme.com E-mail.: fehlme@fehlme.com, ventas@fehlme.com, servicio@fehlme.com



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

FEHLMEX

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS
No. LA-019GYR040-T23-2015
ELECTRONICA
PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO

C. ADIESTRAMIENTO TECNICO

SI EL PERSONAL OPERATIVO DE LOS EQUIPOS Y/O EL AREA DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD MEDICA REQUIERE ADIESTRAMIENTO, EL PROVEEDOR ESTA OBLIGADO A OTORGARLO. DICHO PERSONAL DEBERA PROGRAMAR LA FECHA EN QUE ESTE SE LLEVARA A CABO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

D. EQUIPO DE MEDICION Y HERRAMIENTA

PARA GARANTIZAR LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, CALIBRACION, HORAS Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD, FEHLMEX DEBERA CONTAR CON EL SIGUIENTE PERSONAL ESPECIALIZADO, PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD

	REQUERIMIENTO MINIMO	SERVICIOS CORRECTIVOS
<u>MULTIMETRO DIGITAL</u>	4	1
<u>OSCILOSCOPIO DIGITAL</u>	4	1
<u>AMPERIMETRO DE GANCHO</u>	4	1
<u>APALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA</u>	4	1

NOTA: LA CANTIDAD MAXIMA DE EQUIPOS DE MEDICION LO DEFINE FEHLMEX RESPETANDO EL REQUERIMIENTO MINIMO DE LA CONVOCATORIA Y DEBE SER CONGRUENTE CON LA LOGISTICA EMPLEADA PARA ATENDER LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN EVENTUALMENTE, DICHA LOGISTICA DEBE DESCRIBIR DE MANERA CUANTITATIVA EL RECURSO HUMANO (INGENIEROS DE SERVICIO) QUE EJECUTARA EN SITIO LOS REFERIDOS SERVICIOS.

HERRAMIENTA MENOR MINIMA:

1. JUEGOS DE HERRAMIENTA MENOR PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
2. CAUTINES
3. TALADROS
4. EQUIPO PORTATIL PARA SOLDADURA.
5. AUTOCILER COMPLETO
6. EQUIPO PARA PINTURA
7. JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS
8. TORQUIMETRO
9. JUEGO DE LLAVES ALLEN ESTANDAR
10. JUEGO DE LLAVES ALLEN METRICAS
11. JUEGO DE DESARMADORES
12. JUEGO DE PINZAS
13. GATO HIDRAULICO

000201



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFAGACIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MEXICO, D. F.
TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com, servicio@fehlmex.com



FEHLMEX

FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

ANEXO NÚMERO 5-B (CINCO-B)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 7.1, INCISO J)

CONVOCANTE
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Referencia:
LICITACION PÚBLICA
NÚMERO LA-019GYR040-T23-2015

FEHLMEX S.A de C.V.
Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

ING. JAVIER ISRAEL RAMÍREZ GÓMEZ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE FEHLMEX, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

Mi representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 48 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 48 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 48 meses, según sea el caso,)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

000018



FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

Tiempos Máximos de Reparación o Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica a(a) Instituto/Secretaría, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todas las facilidades que permiten la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- Cuenta de correo electrónico, : servicio@fehlmex.com
- datos de la persona y cargo o área designada, Miguel Casique Vera, Jefe de Servicio, Tel. 51337200 Ext 119.

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del(a) Instituto/Secretaría, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del(a) Instituto/Secretaría, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
2. 1 día hábil para diagnóstico.
3. 3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

000019

Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO

AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5762 9479

Sitio Web: www.fehlmex.com E-mail.: fehlmex@fehlmex.com, ventas@fehlmex.com servicio@fehlmex.com



FEHLMEX

FEHLMEX, S. A. DE C. V.

FABRICANTES DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

No. LA-019GYR040-T23-2015

EQUIPO MEDICO

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del(a) IMSS/SEDENA.

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al(a) Instituto/Secretaría y/o a terceros.

Consumibles y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el(a) Instituto/Secretaría.

MÉXICO, D.F.; A 10 DE AGOSTO DE 2015

PROTESTO LO NECESARIO

ING. JAVIER ISRAEL RAMIREZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
FEHLMEX, S.A. DE C.V.

000020

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION



FEHLMEX S.A de C.V.

Tel: 5133-7200

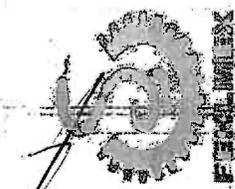
R.F.C. FEH-781106-F99

R.F.C. FEH-781106-F99

OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REFACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCTEZUMA 2a. SECC. C.P. 15530 MÉXICO, D. F.

TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 57629479

Sitio Web: www.fehl-mex.com E-mail: fehl-mex@fehl-mex.com, ventas@fehl-mex.com servicio@fehl-mex.com



FEHLMEX, S.A. DE C.V.

FABRICANTE DE EQUIPOS PARA HOSPITALES Y LABORATORIOS

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

PROPOSICION ECONOMICA

ING. LA-019GYR040-T23-2015
 FEHLMEX, S.A. DE C.V.
 AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCITEZUMA 2a. SECC. C.P. 16530 MEXICO, D.F.
 FEH-781106-F99
 TELS.: 5133-7200 CON 20 LINEAS FAX: 5782-9478
 fehlme@fehlme.com, ventas@fehlme.com, servicio@fehlme.com

FEHLMEX, S.A. DE C.V.

Tel: 5133-7200

R.F.C. FEH-781106-F99

MEXICO, D.F. A 10 DE AGOSTO DE 2015.

10	11983	331.572.0309.02.01	NACIONAL	LAVADORA DESCONTAMINADORA	8	\$ 510,000.00	11.00%	\$ 453,900.00	\$ 3,631,200.00	
11	11986	331.572.0315.01.02	NACIONAL	PAVADOR DE INSTRUMENTOS DE COMODOS 28 VAPOR DIRECTO	35	\$ 77,581.83	11.00%	\$ 69,067.65	\$ 2,416,987.77	
14	12004	331.616.5074.03.01	NACIONAL	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	9	\$ 280,810.83	11.00%	\$ 231,943.37	\$ 2,087,488.35	
15	12037	331.616.3116.01.01	NACIONAL	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	11	\$ 481,986.65	20.00%	\$ 385,517.24	\$ 4,240,682.84	
28	12314	533.787.0181.02.01	NACIONAL	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	18	\$ 38,998.33	12.00%	\$ 34,670.53	\$ 624,083.55	
44	19234	531.385.0835.04.01	NACIONAL	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	5	\$ 1,469,827.59	15.00%	\$ 1,249,353.45	\$ 6,246,787.26	
									SUBTOTAL	\$ 18,246,884.36
									IVA	\$ 3,079,507.53
									TOTAL	\$ 22,326,386.89

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 09/100 M.N.)

A TENTA MENTE

 ING. JAVIER RAMIREZ GOMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 FEHLMEX, S.A. DE C.V.

00 737

R.F.C. FEH-781106-F99
 OFICINAS ADMINISTRATIVAS, VENTA DE EQUIPO, REACCIONES Y DEPARTAMENTO DE SERVICIO Y MANTENIMIENTO
 AV. INDUSTRIA No. 244-A COL. MOCITEZUMA 2a. SECC. C.P. 16530 MEXICO, D.F.
 TELS.: 5133 7200 CON 20 LINEAS FAX: 5782 9478
 Sitio Web: www.fehlme.com E-mail: fehlme@fehlme.com, ventas@fehlme.com, servicio@fehlme.com



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0586
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO 3
“Guía de Distribución con Requisitos de Instalación y Capacitación y Domicilio”

ANEXOS
DE LOS CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **10** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Ballesteros y Pavón".

LA-019GRV040-173-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

14	Hosp. Especialidades C.A.M. La Florida	Seas y Zoológicas S.M. Col. La Florida C.P. 02350, Dvago, Aconcagua, Distrito	Ing. Víctor Rodríguez Oñate	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12034	\$31.616.5974.03.01	Mesa quirúrgica para unidad.	1
14	Hosp. Especialidades N° 26	UMHE HESP. MONTEPÉREZ, NL Per. Lirio y Fdla Ydarriguz Col Nueva Micaela C.P. 41490, Montepérez, Municipalidad de Nueva Micaela	Ing. Ulises Castro Mera	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12034	\$31.616.5974.03.01	Mesa quirúrgica para unidad	1
14	Hosp. Especialidades N° 71	UMHE HESP. TORREÓN, COAH Blvd. Revolución 2639 OTE Col. Torreón Juarán C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Méndez Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12034	\$31.616.5974.03.01	Mesa quirúrgica para unidad	1
14	Hosp. Especialidades, Pudahuel	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle Zagalua 1960, y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12034	\$31.616.5974.03.01	Mesa quirúrgica para unidad	1
15	Hosp. Ortopedia C.A.M. Sag. Jaime IX	UMHE HESP. H ONCOLOGÍA HOSPITAL TALA, JALISCO Sra. Benítez 400, López Mateos Col. Centro C.P. 45900, Tala, Jalisco	Dr. Sinués Barros Bravo	Director Médico	12037	\$31.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada	3
15	Quetzaro	HOSP. QUIBERNARO QRO Av. E. de la Batalla y Ciudad Zimapan Col. Centro C.P. 37200, Querétaro, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	\$31.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada	1
15	Saizana	HOSP. QUILACÁN, S.M. Francisco Zerco y Pazos Col. Miguel Alemán C.P. 80200, Quilacán Rosita, Quilacán, Sanabria	Ing. Juan Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	\$31.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada	1
15	Diezite Federal Norte	HOSP. SA MINGO D. LAS SALINAS AV. I.F.N. Esquina Fía 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07700, Diezite, Guerrero A. México, Distrito Federal	M. en C. B. Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	\$31.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada	1
15	Diezite Federal Sur	HOSP. SAN ÁNGEL, DF-SUR Río Magdalena No. 289 Esquina Altamirano E Hidalgo Col. Trepelín San Ángel C.P. 01000, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Andrés Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	\$31.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada	2
15	Hosp. Gimnasio Obispa N° 4	HOSP. HGO 4 SAN ÁNGEL, DF Av. Río Magdalena No. 289 Esquina Altamirano E Hidalgo Col. Trepelín San Ángel C.P. 01000, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Paredes Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12037	\$31.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada	2
17	Diezite Federal	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C Av. Río Cahuilera s/n, Invernal Alta Panguaro Col. Francisco Villa C.P. 39510 Amatitlán, Guerrero	Ing. Verónica Catalina Fombá Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	\$31.626.0123.02.01	Misceláneo para climatización de sala especialdad	1
19	Hosp. Especialidades N° 2	UMHE HESP. CDMX CDMEX, S.M. Calle Prohombreón Hidalgo y Huelmo S/N Col. C.P. 89130, Ciudad Olmeca, Cahuilera, Sotera	Ing. Pedro Jesús Villalaz Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12074	\$31.610.0060.01.01	Unidad climatizadora	2
21	Hosp. Gimnasio Obispa N° 3	UMHE HGO 3 CDMX LA FLORIDA Calle Valdego Est. Antonio Velestano Col. La Flor C.P. 02300, Dvago, Aconcagua, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Peralta	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12134	\$31.626.0268.01.01	Sistema de medición automática	1
22	Hosp. Ortopedia	HOSPITAL XALUSTOC, EDO MEX. OTE Avda. Centenario A Fochua Km 12.5 S/N Jalisco C.P. 59900 Escalante de Morelos, Escalante de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Betancourt Mendoza	Coordinadora de Fijación y Envase Institucional	12176	\$31.625.6022.01.01	Electroscopio de 32 canales	1
22	Nuevo León	HOSP. GUADALUPE, NL Hermanos y Zúñiga S/N, Col. 87100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Juana Guadalupe González Zabala	Coordinadora de Fijación y Envase Institucional	12176	\$31.625.6022.01.01	Electroscopio de 32 canales	1
23	Chihuahua	HOSP. CIUDAD JUAREZ, CHH Duergo y Román Reyes Franco Torres del Sur	Ing. Miguel Agustino Martínez Caldera	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12192	\$31.641.0964.01.01	Verificador de volúmenes para traslado interhospitalario	1
25	Guerrero	HOSP. CHILPANCIÑO, GTO Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39510, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Moreno Barrios	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12192	\$31.641.0964.01.01	Verificador de volúmenes para traslado interhospitalario	1
25	Quetzaro	HOSP. SAN XACOC, QRO Av. De los plátanos No. 350 Col. Centro C.P. 40200, Toluca, Guerrero	Lic. César Augusto Moreno Barrios	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12192	\$31.641.0964.01.01	Verificador de volúmenes para traslado interhospitalario	1
25	Zacatecas	HOSP. ZACATECAS, ZAC Industria Alumaca No. 46 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	12192	\$31.641.0964.01.01	Verificador de volúmenes para traslado interhospitalario	1
25	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12192	\$31.641.0964.01.01	Verificador de volúmenes para traslado interhospitalario	1
25	Hosp. Especialidades N° 1	UMHE HESP. HEI LEÓN Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de las Imperiales Col. Las Perlas C.P. 37200, León, Guanajuato	Lic. Juan José Ramírez Martínez	Inspector Administrativo De la UMHE	12192	\$31.641.0964.01.01	Verificador de volúmenes para traslado interhospitalario	5
26	México Oriente	UMHE HGO 2 NEZA, EDO MEX. UMFRS CD NEZA, EDO MEX. Venadillo, C.P. 57000 Ciudad Cuauhtémoc, Mexaméropoli, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Betancourt Mendoza	Coordinadora de Fijación y Envase Institucional	12314	\$31.627.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pases cúbicos	1
26	México Oriente	UMHE HGO 2 NEZA, EDO MEX. UMFRS CD NEZA, EDO MEX. Venadillo, C.P. 57000 Ciudad Cuauhtémoc, Mexaméropoli, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Betancourt Mendoza	Coordinadora de Fijación y Envase Institucional	12314	\$31.627.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pases cúbicos	1
26	Sierra Gorda	UMHE HGO 2 NEZA, EDO MEX. UMFRS CD NEZA, EDO MEX. Venadillo, C.P. 57000 Ciudad Cuauhtémoc, Mexaméropoli, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Betancourt Mendoza	Coordinadora de Fijación y Envase Institucional	12314	\$31.627.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pases cúbicos	1
27	Hosp. Pediatria C.A.M. Siqui	UMHE HESP. PEDIATRÍA COMISSO Av. Camarillo Pérez Núm. 5914, Esquina La Escondida Col. Ampicilina Venadillo Venadillo, C.P. 57000 Ciudad Cuauhtémoc, Mexaméropoli, Edo. de México	Ing. Olga Margarita Betancourt Mendoza	Jefe de la División Biomédica	16313	\$31.055.1059.06.01	Unidad de anestesia de alta capacidad	4
27	Hosp. Cardiología N° 34	UMHE HESP. CHIHUAHUA, NL UMHE HESP. CHIHUAHUA, NL Av. Lincoln y Efr. Maria Guadalupe Col. Vela Verde, 20 Sector C.P. 64590, Mierista, Nuevo León	Dra. L. Guillermina Vélez Díaz	Jefe de la División Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1
28	Hosp. Especialidades, Puebla	UMHE HESP. GAMAC PUEBLA Calle 2 Norte No. 2004 y 20 O'Higgins, Col. Centro C.P. 72000, Huedin Pudahuel PUYE	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16342	\$31.316.0094.03.01	Videoendoscopio estuido con lomo	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LA-019 QYR040-T23-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

32	Chihuahua	HERRI CHIRIHUA, CHH	Av. Universidad y Glenda Conza	Ing. Miguel Alejandro Martínez Costana	Titular de la Unidad Ejecutora de Servicios Administrativos	18414	531.924.0081.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pedilítero-estilo, avanzado	1
32	Quarero	HGRI AZAPALCO, GRO	Av. Rincón de la Esquina s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39510, Aguascalientes, Querétaro	Dr. César Augusto Álvarez Baños	Encargado de la Unidad de Servicios Administrativos	18414	531.924.0081.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pedilítero-estilo, avanzado	1
32	Jalisco	HZZAF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Proed Bldg. Ecu. Michas Ascención No. 2068 Col. Diaz Obaldía C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera Nishus	Ingeniero Biomédico Delegacional	18414	531.924.0081.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pedilítero-estilo, avanzado	3
32	Jalisco	HGR48 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cardenas y 16 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44610, Cuahuila, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera Nishus	Ingeniero Biomédico Delegacional	18414	531.924.0081.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pedilítero-estilo, avanzado	1
32	México Poniente	HRR20 TOLUCA, EDO HEB	Paseo Tolocani No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, PTE	Ing. Anuar Vilmoren Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	18414	531.924.0081.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pedilítero-estilo, avanzado	3
32	Rep. Especialidades, Puebla	LMAE HESP DAMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2044 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Huixtla Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lar Cruz	Titular de División de Ingeniería Biomédica	18414	531.924.0081.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pedilítero-estilo, avanzado	3
32	Rep. Especialidades N° 14, Veracruz	LMAE HES14 CMYVER	Av. Constituyentes, Ecu. Cervantes y Puerto SN Col. Formador Roger C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zúrate Piñero	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	18414	531.924.0081.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pedilítero-estilo, avanzado	1
32	Rep. Especialidades, Jalisco	CLAAMQOC, JAL	Balboa Dominicanos No. 205 Col. Independencia Oteiza C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Álvaro Benítez Restrepo	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Ecu. De Terapia Intensiva Pediátrica.	18414	531.924.0081.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pedilítero-estilo, avanzado	4
33	Aguascalientes	UMFR JESUS MARIA, AGS	Biv. Miguel de la Madrid SNI Fresco, Agua Clara C.P. 20910, Jesús María, Aguascalientes	Ing. Loura Martínez Fábiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Baja California	HGZFR1 ENESENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fresco, Baha C.P. 22850, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Campanini Núñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Colima	UMFR1A ESTANISLA, COL	Andador Francisco J. Mijangos No. 1001 Col. Infonavit C.P. 28040, Colima	Ing. Miguel Már Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Colima	UMFR1B ESTANISLA, COL	Carretera Coahuila y Anillo Periférico s/n, Col. Centro C.P. 30700, Tepic, Jalisco	Ing. Guillermo Alberto Hernández Alzate	Coordinador Biomédico	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Chiapas	UMFR14 IRGENIO PULITIC, CHIAPAS	Calle Principal al Ingiero Col. Centro C.P. 30210, Ingenio Pujiles, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Hernández Alzate	Coordinador Biomédico	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Durango	UMFR8 CARATLAN, DGO	Av. Soledad Alvarez S/N Col. C.P. 34400, Caratlan, Durango	Dra. Yvett Patricia Silva Dallín	Directora del HORMI N° 1	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guarajuato	UMFR12 DOLORES HIDALGO, GTO	Av. Norte s/n. Col. Centro C.P. 37800, Dolores Hidalgo, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guarajuato	UMFR5 GUANAJUATO, GTO	Carretera Panzacola Dolores Higo. Casa Col. Mineral de Cast C.P. 36040, Guanajuato, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guarajuato	UMFR10 JUVENTINO RISSAS, GTO	Guarajuato s/n. Col. Centro C.P. 36240, Juventino Rissas, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guarajuato	UMFR40 DELAYA, GTO	Río Lerma y Matamoros Centro C.P. 36050, Culpa, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guarajuato	UMFR16 BULAN DEL RIO, INY	V. Carrazos y Juan Escobedo s/n	Dr. Cesar Alvarado Jiménez de las Fuentes	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guarajuato	UMFR17 AHUACATLAN, INY	Juarez No 14	Dr. Cesar Alvarado Jiménez de las Fuentes	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Guarajuato	UMFR18 OMACA DE JUAREZ, OAX	Jacobo Drásovilla Esquina Diaz Chiquín Col. Centro C.P. 67000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Hernández Alzate	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Chiapas Río	UMFR10 CANCUN, Q ROO	Av. Alchichil Buz. Ludwige L. 1 M. 2 Supermercado 81 C.P. 77850, Cancún, Quintana Roo, Quintana Roo	1.- Ing. Miguel Francisco Salazar Contreras 2.- Ing. Emmanuel José García Espinoza	1.- Coordinador Biomédico 2.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Sonora	UMFR1 CD OBRERON, SON	Prolongación Guerrero S/N, Col. Multifamiliares del Imas, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Tlaxcala	UMFR11 COMANCAGO, Tlax	Puerto Cobles 388 Carretera Federal A Paraiso Col. Centro C.P. 88300, Comancago, Comancago, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Querecho	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Tlaxcala	UMFR30 TAMPOCO, TAMPS	Calle Argentina y General 107 Col. Infonavit C.P. 89310, Tamposco, Tlaxcala	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Ochoa	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMFR6 XALAPA, VER NTE	Carretera Federal Xalapa y General 107 Col. Infonavit C.P. 89310, Tamposco, Tlaxcala	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Ochoa	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMFR7 CONTEPEC, VER NTE	Pedro Mora Beristáin Esq. 7 de Noviembre, Col. Salud C.P. 91100, Localidad Xalapa, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave Coahuila, Coahuila, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMFR5 VERACRUZ, VER NTE	Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMFR1 BOCA DEL RIO, VER NTE	Av. Constituyentes Esquina Ruz y Guzman, Col. Formador Roger C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	UMFR8 VERACRUZ, VER NTE	Avenida Salvador Díaz Mirón S/N Esquina Castro, Frasco, Fozzola, C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Norte	HGZMP38 CONTZACALCOS, VER SUR	Montañas S/N, Col. Centro C.P. 91800, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quiñero	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Veracruz Sur	UMFR18 RIO GRANDE, ZAC	Calle Román Marín exp. Independencia, col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 99400, Contzacalcos, Ver. Frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Benítez	Encargado de la Unidad de Servicios de Prestaciones Médicas	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Zacatecas	UMFR10 SOMBRETE, ZAC	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 99400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Coto Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Zacatecas	UMFR1 SOMBRETE, ZAC	Chihuahua Colón S/N Col. Las Palmas C.P. 99100, Sombrerete, Sombrerete, Zacatecas	Ing. Fernando Coto Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Distrito Federal Sur	UMFR1 DOCTORES, DF SUR	Alfaro Herrera No. 185 Col. Doctores C.P. 06720, Del. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	1
33	Rep. Ochoa Obisporio N° 4, Distrito Federal	UMFR100 A SAN ANSEL, DF SUR	Av. Río Magdalena No. 289 Entre Altamirano E Fátiga Col. Trepamán San Ángel C.P. 06590, Pte. Auro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Fariñas Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	18416	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo básico.	2



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ANEXOS
REVISIÓN DE CONTRATOS

LA-0196/R040-723-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Código	Descripción	Proveedor	Dirección	Nombre del Proveedor	Categoría	Valor	Unidad de Medida
41	Baja California	HGR20 Tijuana, BC	Bvd. Guadalupe Díaz Ortiz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Almirante Compañía Nutrac	Jefe de Servicios de Prestadores Médicos	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Campeche	HZ2MF1 Campeche, CAMP	Av. López Mateos s/n y Tlátemas y Chilitana Rio Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Oaxaca	HZ2 11 Piedras Negras, COAH	Callejón 57 Km. 5 Col. Dalias C.P. 26770, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Oaxaca	HZ2MF1 Monclova, COAH	Bld. Harold R. Papa Col. Centro G.P. 26700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Oaxaca	HZ2MF20 FCO 1 MADRID, COAH	Bld. Harold R. Papa Col. Centro G.P. 26700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Camahuas	HZ2MF23	Francisco I. Madero No. 669 Col. Nueva Lirio de Sur C.P. 27000, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Camahuas	HGR89 Ciudad Juárez, CHIH	Protección Independencia, Tecnológico Centro	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadenas	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Chihuahua	HGR1 Chihuahua, CHIH	Durango y Román Reyes Frasco Tomas del Sur	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadenas	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Chihuahua	HGR1 Chihuahua, CHIH	Av. Universidad y Gauda Coords	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadenas	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Chihuahua	HGR1 Chihuahua, CHIH	Av. Universidad y Gauda Coords	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadenas	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Chihuahua	HGR1 Chihuahua, CHIH	Prolog Av. División del Norte en y Calle 39, Col. Santo Niño, C.P. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadenas	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Durango	HZ2F1 DURANGO, DGO	Prdo. Carlos Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Veita Patricia Silva Dalín	Directora del HIGZMF No. 1	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Guajalajara	HZ2F1 GUAYALAJARA, OTO	Av. Miguel Alemán Esq. Río Lermas, Centro C.P. 39000, Coléga, Guajalajara	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Guerrero	HZ2F9 ZHUATANEHO, GRO	Ciudad y Río Negro No. 1 Col. El Higo C.P. 40890, Teniente José Acuña, Guerrero	Lic. César Augusto Álvarez Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Guerrero	HGR299 Chilpancingo, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39010, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Álvarez Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Guerrero	HGR1 Acapulco, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alti Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Álvarez Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Jalisco	HZ21 Tepic, JAL	Carretera de Pichitlán 688 Col. Jardines Charis C.P. 47850, Tepic, Jalisco	Lic. César Augusto Álvarez Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Jalisco	HZ2MF20 TALA, JALISCO	Sanón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 45300, Tala, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Jalisco	HZ2MF42	Prdo. Blvd. Fco. Medina Acero No. 2019 Col. Díez Ordaz C.P. 46310, Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Jalisco	HGR16 LOS AYALA, GUAD.	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44200, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Jalisco	HGR16 LAZARDO CARDENAS, JAL	Av. Lazaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalupe, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Jalisco	HGR110 GUADALAJARA, JAL	Av. Circunvalación Chilóna No. 2208 Col. Felipe Ángeles C.P. 44700, Chilóna, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Olvera Nájera	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	México Oriente	HZ238 TULPETLAC, EDO MEX	Vía Morelos Km. 18.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa María Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Betanillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	México Oriente	HZ239 COACALCO, EDO MEX	Tulpetlac, San Cristóbal De 65400 Estampado de Alcega, Estampado de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Betanillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	México Oriente	HZ271 CHALCO, EDO MEX	Bld. Coahuila No. 81 Col. Villa de las Flores C.P. 55710 San Francisco Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Betanillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	México Oriente	HZ271 CHALCO, EDO MEX	Av. Cuauhtémoc 28 Col. Centro C.P. 56900 Chico de Díaz Coahuila, Coahuila, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Betanillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	México Oriente	HZ283 LOS REYES LAPAZ, EDO MEX	Km. 17.5 Carr. Loma Esq. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, Puebla, Puebla, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Betanillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	México Oriente	HZ2MF78 XALISCO, EDO MEX	Av. Benito Juárez y Pachuca Km 7.9 San José de Xalisco, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Betanillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	México Oriente	HZ222 GUSTAVO BAZ TLANE, EDO MEX	Av. Gustavo Baz San Marcos, Est. Pinar del Greco Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tepic, Tepic, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Betanillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	México Oriente	HGR188 ECATEPEC, EDO MEX	Av. Central San Agustín 954 Sección, C.P. 55100 Estampado de Morelos, Estampado de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Betanillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	México Poblana	HZ2184 EL MOLINITO, EDO MEX	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolomé Nahuatlán C.P. 53000, Ixtapaluca, Puebla, Edo. de México	Ing. Anuar Vilmarial Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	México Poblana	HZ2MF12 LAZARDO CARDENAS, MOX	Av. Lazaro Cárdenas 191 Col. Centro C.P. 60900, Ciudad Lázaro Cárdenas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Roy Bogoya Kurt	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Nayarit	HZ21 TEPIC, NAY	Av. Insurgentes No. 727 Vial de San Agustín	Dr. Cruzelmirio Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Nuevo León	HZ21 GUADALUPE, NL	Valmoran y Zúñiga SN, C.P. 87100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Nuevo León	HZ2MF1 SN NICOLÁS DE LOS GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Turibide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Nuevo León	HZ2MF2 SN NICOLÁS DE LOS GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Turibide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	Unidad de anestesia intermedia.
41	Nuevo León	HZ2MF3 SN NICOLÁS DE LOS GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Turibide C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	17409	Unidad de anestesia intermedia.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

"2016, Año del Generalísimo José Martí Mártires y Pátron"

LA-019GR040-723-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

41	Nuevo León	HGRS-11 MONTENEGROS	Josefina Paredes y Ballesteros C.R. 87500, Montemorelos, Monterrey, Coahuila de Zaragoza	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Asesoramiento y Equipamiento	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Oaxaca	HGRZ-UAMA OAXACA, OAX	Cdta. Héctor de Chapultepec 821 Cdta. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Remón Alberto Mocerach Sanchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Puebla	HGRZ23 TEZUTUJÁN, PUE	Av. Juárez No. 14 Cdta. Centro C.P. 78900, Tezcutitlan, Teziutlán, Puebla	C.P. Oscar Bermúdez Zanabria	Coordinador de Soporte Médico	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Puebla	HGR216 TETUACÁN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gaudeteo Cdta. San Nicolás Telixtlan, C.P. 79720, Tetuacán, Tehuacan, Puebla	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Querétaro	HGR20 UAMA SAN LUIS	Av. Tangamanga 205 Cdta. Pueblo de San Vicente 1a. Sec. C.P. 76937 San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lúberth Truado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	San Luis Potosí	HGRZ CIUDAD VALLES, SLP	Bld. México Laredo 34 Norte Cdta. Zona Centro C.P. 78000, Ciudad Valles, Ciudad Valles, San Luis Potosí	Ing. Linda Lúberth Truado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	2
41	San Luis Potosí	HGRZ SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zepeda 203 Paseo Moreno y Teresa Estrella Cdta. Centro C.P. 76200, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lúberth Truado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	2
41	Shabta	HGRS22 QUASAVITE, SIN	Bld. 10 de Septiembre y Masera García Cdta. Centro C.P. 81000, Guaymas, Guaymas, Sonora	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	2
41	Shabta	HGRS23 MOZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Col. América Cdta. Adolfo López Mateos C.P. 82140, Adolfo López Mateos, Sonora	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Shabta	HGRS24 COASTA RICA, SIN	Oaxaca y San Rafael Cdta. Centro C.P. 86400, Coasta Rica, Coahuila, Sonora	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Sonora	HGRZ CAROLINA, SON	Cdta. Chagala 185 Ent. C.P. 83900 Huetlar Coahuila, Coahuila, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontana Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Sonora	HGRZ CD. GREGORIO, SON	Historia y Proyección Carretera, Cdta. Intermunicipal del Insa, C.P. 85720 Ciudad Obregón, Coahuila, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fontana Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Tlaxeco	HGRZ6 WILLAHERMOSA, TLA	Bld. Hidalgo 200 Cd. del Valle C.P. 88820, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cisneros	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Tamaulipas	HGRZ11 NABEJO LARDO, TAMPS	Cdta. Victoria y Rivas Cdta. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cisneros	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	2
41	Tamaulipas	HGR8 CIUDAD MADROSO, TAMPS	Bld. Adolfo López Mateos y Av. Zepeda Cdta. Las Conchales C.P. 89400, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cisneros	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Tlaxeco	HGRZ11 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Michoacán, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Silvio Esteban Duarte	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Veracruz Norte	HGRS24 POZA RICA, VER	Nuevo y Redona S/N Cdta. Laredo C.P. 82300, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Susán García Quintana	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Veracruz Sur	HGRS23 COATZACOALCOS, VER SUR	Cdta. Román Martín esq. Independencia esq. Manuel Avelar Camacho en c.p. 99400, Coatepec, Ver. Frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Benítez	Encargado de la Jefatura de Servicio de Prestación Médica	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Veracruz	HGRS24 UMAN, VUC	Cdta. 29 No. 118 X 18 y 20 Cdta. Centro C.P. 97300, Uman, Uman, Veracruz	1.- Ing. Miguel Alberto Zambrado May 2.- Lic. Rocío Fajardo Suárez	1.- Encargado de la Subdelegación Administrativa del HGR 1 2.- Subdelegado Administrativo del HGR 1	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Veracruz	HGR11 NERUDA, VUC	Mdta. Médica, Veracruz	1.- Ing. Miguel Alberto Zambrado May 2.- Lic. Rocío Fajardo Suárez	1.- Encargado de la Subdelegación Administrativa del HGR 1 2.- Subdelegado Administrativo del HGR 1	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Zacatecas	HGRZ ZACATECAS, ZAC	Bld. Armada No. 45 Cdta. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enrique Cruz	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Dahuia Federal Norte	HGR34 MAM D LAS SALINAS, D.F.N	Av. J.P. N. Esquina Bq4 Norte Fdtrna Cdta. Magdalena de las Salinas C.P. 07700, Del. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. JB Roberto Manuel Luna Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	3
41	Dahuia Federal Norte	HGR25 ZARAGOZA, DF	Av. Ignacio Zaragoza No. 1940 Cdta. Juan Escutón C.P. 07100, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	M. en C. JB Roberto Manuel Luna Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Dahuia Federal Sur	HGRS28 SAN ANGE, DF SUR	Río Magdalena No. 289 Ejele Alvarado y Hidalgo Cdta. Tepeala San Ángel C.P. 01090, Deleg. Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	2
41	Veracruz	UAAE HEH4 CAMVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Caravilla y Puebla S/N Cdta. Formosa Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zayas Priego	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	5
41	Hog. Grupo Obstetria, Jasso	UAAE HGR3 CAN LA RUZA	Cdta. Valdego Ega, Antonio Valdego Cdta. La Raza C.P. 02980, Deleg. Asunción, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Ochoa Peña	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
41	Hog. Grupo Obstetria, Jasso	UAAE HGR3 OBLATOS, CANO	Batista Dominguez No. 771 Cdta. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jasso	Ing. Oscar Benítez González Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	2
41	Hog. Grupo Obstetria, Jasso	UAAE HGR3 OBLATOS, CANO	Av. Constituyente y Fdta. U. Gómez S/N, C.P. 16400, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ailin Alfonso Manzanera Govea	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	17409	\$31,053,0372,00.01	Unidad de anestesia intravenosa.	2
41	Hog. Transmisionología y Otología	UAAE HGR21 MONTERREY	Av. Potos Salazar y 16 de Mayo Cdta. Centro C.P. 66000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isabel Fina Luna	Director Administrativo	18551	\$31,941,1012,01.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
42	Nuevo León	HGRS23 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquivel E. Chávez S/N, C.P. 64100, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Asesoramiento y Equipamiento	18551	\$31,941,1012,01.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
42	Nuevo León	HGRS23 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquivel E. Chávez S/N, C.P. 64100, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Asesoramiento y Equipamiento	18551	\$31,941,1012,01.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1
42	Hog. Grupo Obstetria, Jasso	HGRS24 NL	Batista Dominguez No. 771 Cdta. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalupe, Jasso	Ing. Oscar Benítez González Cuevas	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	18551	\$31,941,1012,01.01	Unidad de anestesia intravenosa.	1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

42	Resp. Gineco Pediatría N° 48 Guangajuato	UMAE HSP 48 LEON, GTO	Av. Médico espartaco Paredo de los Insurgentes Col. Los Pazos C.P. 37260 León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Hernández Juárez	Trasferir a la División de Ingeniería Biomédica	18655	531.941.1012.01.01	Verificador de alta frecuencia osciladora pediatría/ neonatal.	1
----	---	-----------------------	--	-------------------------------------	---	-------	--------------------	--	---

299

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

COPIA ORIGINAL

SIN TEXTO

7

2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Río Tijuana Tercera Etapa C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritan
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad y Guardia Conde	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Eo. Medicina Ascención No. 2066 Col. Diaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lázaro Cárdenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalaajara, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluca No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,	Aramed
32	UMAE HETA CMN VER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cementos y Padilla S/N Col. Fernando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz,	Puritan
32	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	Veracruz de Ignacio de la Llave	IMSS
42	HGZ93-MONTERREY, NL	Buqueadero Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalaajara, Jalisco	Puritan
42	HGZMF6 SNI NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Esquirol E. Chávez S/N C.P. 64030, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Aramed
42	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	Av. Iturbide y Carretera a Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66060, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, San Nicolás	IMSS
42	UMAE HGR 48 LEON, GTO	Paseo de la Independencia No. 77 Col. Independencia Oriente C.P. 34100, Guadalaajara, Jalisco	Aramed
		Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Arboles C.P. 37370, León, Guanajuato	Aramed

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	551.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Prestaciones
 de Infraestructura Hospitalaria
 División de Equipamiento Hospitalario

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-123-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas, 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima, 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades), III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDEMA).

25	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HEL LEON, GUANAJUATO	Bvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37320 León, Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12132	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen para traslado	5
	26	Sinaloa	HGR1 OREGON, SON CD	Av. Morelos, s/dto Ovea Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.787.0181.02.01	Intrahospitalario. Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.
32	Baja California	HGZMIF8 ENESENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	4
41	Baja California	HGR1-UMAA TULUAMA, BC	Calle Canadá #1899 Col. Río Tijuana 1ª etapa Tijuana C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Nuñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, avanzado	2
41	Sinaloa	HGZMIF3 MAZATLÁN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82419, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1
41	Sinaloa	HGZMIF28 COSTA RICA, SIN	Orceavdy San Rafael Col. Centro C.P. 80450, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia intermedia.	1

DEBE DECIR:

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Part.	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
-------	------------	---------------	-----------	---------------	-------	------	-----	-------------	----------



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 14	Calle Alberto Gutiérrez y Av. Tecnológico s/n, Col. Mirasoles C.P. 83170, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Microscopio para oftalmología de alta especialidad.	1
25	Hosp. Especialidades N° 1, Guanajuato	UMAE HEI LEON, GUAMAJUATO	Bld. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísoes C.P. 37320, León, Guanajuato-9	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo De la UMAE	12392	531.941.0964.01.01	Ventilador de volumen intrahospitalario.	0
26	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Obeso, Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos C.P. 83150, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12314	533.797.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	2
32	Baja California	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Núñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	18414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	1
32	Baja California	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canchó #16801 Col. Río Juana Teresa Bapa C.P. 22236, Tijuana, Baja California Norte	Dr. Alfredo Compañán Núñez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16414	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto. avanzado	1
41	Sinaloa	HGZMF3 MAZATLAN, SIN	Av. Ejército Mexicano y Calle Amistad Col. Adolfo López Mateos C.P. 82149, Mazatlán, Mazatlán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	0
41	Sinaloa	HGZMF28 RICA, SIN	Onceava y San Rafael Col. Ceatira C.P. 80430, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	17409	531.053.0372.00.01	Unidad de anestesia Intermedia.	0

No. **ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)** DICE: **ANEXO NUMERO 13-A4 (TRECE-A4)** DEBE DECIR:

SIN TEXTO

2011 11/23

7



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T23-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

No.	Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Requisitos de Instalación	Requisitos de Capacitación	Estado	Observaciones	Tiempo de Ejecución
1	11731	531.217.0243.01.01	VIDEOCOLOSCOPIO PEDIATRICO	1	1	1	No Req.	No Req.	60 días
2	11778	531.324.0151.01.01	ECCOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
3	11781	531.325.0010.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA UROLOGICA	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
4	11784	531.325.0182.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA TRANSOPERATORIA	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
5	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL	2	2	4	No Req.	No Req.	90 días
6	11844	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
7	11872	531.385.1049.01.01	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVES DE ACIDO PERACETICO	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
8	11922	531.450.0061.01.01	FOTOGRAFADOR INTEGRAL PARA RETINA. ESTADO SOLIDO	2	2	4	No Req.	No Req.	60 días
9	11926	531.467.2083.02.01	INCLUBADORA PARA RECIBEN NACIDO	2	2	4	No Req.	No Req.	60 días
10	11963	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA	4	5	6	No Req.	No Req.	80 días
11	11985	531.572.0515.01.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMEDOS DE VAPORES DIRECTO	18	17	35	No Req.	No Req.	80 días
12	11987	531.572.0549.01.01	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	2	1	3	No Req.	No Req.	60 días
13	11988	531.584.0172.01.01	LITOTRICTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
14	12034	531.616.5074.03.01	MESA QUIRURGICA PARA UROLOGIA	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
15	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA	1	1	10	No Req.	No Req.	60 días
16	12052	531.626.0061.01.01	MICROSCOPIO PARA CIRUGIA RECONSTRUCTIVA	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
17	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMO CIRUGIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	1	3	No Req.	No Req.	60 días
18	12060	531.651.0078.01.01	UNIDAD DE FACCEMULSION	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
19	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINO LARINGOLOGICA	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
20	12081	531.700.0108.02.01	FLESIOMOGRAFO CORPORAL PEDIATRICO ADULTO	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
21	12194	531.829.0243.01.01	SISTEMA DE MEDICION URDINAMICA	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
22	12178	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALOGRAFO DE 32 CANALES	1	1	3	No Req.	No Req.	60 días
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	4	4	8	No Req.	No Req.	90 días
24	12160	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	1	1	1	No Req.	No Req.	60 días
25	12192	531.941.0954.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	4	5	9	No Req.	No Req.	90 días
26	12314	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	6	6	14	No Req.	No Req.	60 días
27	16313	531.053.0359.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	2	1	3	No Req.	No Req.	60 días
28	16342	531.310.0094.03.01	VIDEODENSOCOSPIO ADULTO CON TORRE CALMA DE CALOR RADIANTE CON FOTO TERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	2	2	4	No Req.	No Req.	60 días
29	16377	531.252.0035.02.01	FOTO TERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	9	9	18	No Req.	No Req.	60 días
30	16379	531.487.2085.02.01	INCUBADORA PARA RECIBEN NACIDOCALMA DE CALOR RADIANTE	7	7	14	No Req.	No Req.	60 días
31	16380	531.781.0207.04.01	RESECTOSCOPIO DE FLUJO CONTINUO CON TORRE	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
32	16444	531.941.0950.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	12	8	20	No Req.	No Req.	90 días
33	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días
34	16417	531.924.0037.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO	1	1	2	No Req.	No Req.	60 días



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

LA-0196YR040-123-2015
 ANEXO No. 2

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Requisito de Instalación	Requisito de Capacitación	Avanzada	Intermedia	Fundamental	Plazo
35	18418 531.824.0031.03.01 ULTRASONOGRAFO AVANZADO	2		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
36	18419 531.824.0031.03.01 ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL	2		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
37	18424 531.824.0031.03.01 ULTRASONOGRAFO GINECO-OBSTETRICO TERCER NIVEL	1		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
38	18434 531.791.0031.02.01 RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA.	1		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	30 días
39	17408 531.053.0364.00.01 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA	6		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	30 días
40	17408 531.053.0364.00.01 UNIDAD DE ANESTESIA BASICA PARA RESONANCIA MAGNETICA	1		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	30 días
41	17409 531.053.0372.00.01 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	30 días
42	18655 531.941.1012.01.01 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDALRICO/CONOMATL CON MODO CONVENCIONAL/NEONATAL.	1		SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	50 días
43	18227 533.786.0018.02.01 REFRIGERADOR CONGELADOR DE 54 PIES CUBICOS	2		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	60 días
44	18234 531.385.0835.04.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	3		SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	60 días
		121							538

No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por primera de equipos especializados, incluye la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellas técnicas que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Dirección de Prestaciones Médicas
 Unidad de Atención Médica
 Coordinación de Planeación
 de Infraestructura Médica
 División de Equipamiento Médico
IMSS

Precisiones Técnicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Raynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades), III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

10	119	531.572.0309	LAVADORA DESCONTAMIN ADORA	3	5	8				8	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.		Fundame ntal	90 días
25	121	531.941.0964	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITAL ARIO	4	5	9				14	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Intermed la	90 días
32	164	531.941.0980	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO- ADULTO, PEDIATRICO- ADULTO AVANZADO	12	8	20				41	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.		Avanzad a	90 días
41	174	531.053.0372	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	8	6	14				102	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.		Intermed la	90 días
43	192	533.786.0018	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS	2	5	7				7	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		No req.	60 días
				0	29	28	57	114	0	171								

5 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
 ANEXO No. 2
 EQUIPO ASOCIADO A OBRA
 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

MARG/AMF/LJZSP/SKT/H/CV/F/N/M/R/CV/M/R/JR/OCS/M/WORK/PL/JUD/S

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA

No. LA-019GYR040-T23-2015



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T23-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDEMA).

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
23	12189	531.941.0089.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA MECANICO	DISS
24	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO (CON PROTECCION ANTIMAGNETICA)	DISS
25	12192	531.941.0964.01.01	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRA-HOSPITALARIO	DISS
32	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL- PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO AVANZADO	DISS
42	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICO-NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL NEONATAL	DISS

6 COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T23-2015
ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de Conexión
25	HGR66 CIUDAD JUAREZ, CHIH	Durango y Román Reyes Fracc Torres del Sur	Aramed
25	HGZMF3 CHILPANCINGO, GRO	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39610, Chilpancingo, Guerrero	Aramed
25	HGZMF5 TAXCO, GRO	Av. De los plateros No. 330 Col. Centro C.P. 40200, Taxco, Guerrero	Aramed
25	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Puritan
25	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla,	Aramed
32	HGZ2 AGUASCALENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Ojo caliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Puritan
32	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed
32.	HGZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Aramed



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico
IMSS

Procesiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GVR040-123-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Alvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades). III. Programa de equipamiento de los escalones del servicio de sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDEMANA).

32	HGR1-UMAA TIJUANA, BC	Calle Canadá #16801 Col. Rio Tijuana Tercera Etapa: C.P. 22226, Tijuana, Baja California Norte	Puritán
32	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av. Universidad Y Garda Conte	Aramed
32	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Aramed
32	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Prol. Blvd. Fco. Medina Ascendio No: 2066. Col. Díaz Ordaz C.P. 48310, Puerto Vallarta, Jalisco	Aramed
32	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Av. Lazaro Cardenas y 8 de Julio Col. Sector Juárez C.P. 44910, Guadalajara, Jalisco	Aramed
32	HGR220 TOLUCA, EDO MEX PTE	Paseo Toluqueño No. 620 Oriente Col. Veritice C.P. 50140, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Aramed
32	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72090, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Aramed
32	UMAE HE14 CMN VER	Av. Chaulemón, Esq. Cervantes y Padilla s/n Col. Fernando Heger C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz	Puritán
32	UMAE HPEIATRIA OBLACINOC, JAL	Balsero Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 94400, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	HGZ33-MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Ezequiel F. Chávez S/N. C.P. 66010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Puritán
42	HGZMF6 SN NICOLAS DL GARZA, NL	Av. Juárez y Garretán A Laredo Col. Ciudad Jardín de C. P. 66440, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Aramed
42	UMAE HGO OBLATOS CIMO, JAL	Balsero Dominguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	IMSS
42	UMAE HGR 48 LEÓN, GTO	Av. México seguina Paseo de los Insurgentes Col. Los Barrios C.P. 37320, León, Guanajuato	Aramed

7 ANEXO NUMERO 2 (DOS)

DICE:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
17	Sonora	HOSPITAL GENERAL DE ZONA 180 C	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39610, Acapulco, Guerrero	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12056	531.626.0123.02.01	Micróscopo para oftalmología de alta especialidad.	1